"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vistos, los Informes N° 006499-2024-DIA/MC, N° 006500-2024-DIA/MC, N° 006501-2024-DIA/MC. N° 006514-2024-DIA/MC, N° 006526-2024-DIA/MC. N° 006502-2024-DIA/MC, N° 006515-2024-DIA/MC, N° 006527-2024-DIA/MC, N° 006503-2024-DIA/MC, N° 006516-2024-DIA/MC, N° 006529-2024-DIA/MC, N° 006504-2024-DIA/MC. N° 006517-2024-DIA/MC. N° 006530-2024-DIA/MC. N° 006505-2024-DIA/MC, N° 006518-2024-DIA/MC, N° 006531-2024-DIA/MC, N° 006506-2024-DIA/MC, N° 006519-2024-DIA/MC, N° 006536-2024-DIA/MC, N° 006507-2024-DIA/MC, N° 006521-2024-DIA/MC. N° 006537-2024-DIA/MC. N° 006508-2024-DIA/MC, N° 006522-2024-DIA/MC, N° 006538-2024-DIA/MC, N° 006510-2024-DIA/MC, N° 006523-2024-DIA/MC, N° 006539-2024-DIA/MC, N° 006511-2024-DIA/MC, N° 006528-2024-DIA/MC, N° 006540-2024-DIA/MC, N° 006512-2024-DIA/MC, N° 006524-2024-DIA/MC, N° 006541-2024-DIA/MC, N° 006513-2024-DIA/MC, N° 006525-2024-DIA/MC, N° 006542-2024-DIA/MC, N° 006543-2024-DIA/MC y N° 006544-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JOSEPH GENE MANZANEDO LARIOS	2024-0108187
2	JEAN CARLOS MONTES TRINIDAD	2024-0108240
3	KATHERINE FLORES CUSTODIO	2024-0108242
4	GONZALO DANILO CAMPOS HUARACA	2024-0108258
5	FRANZ CHRISTOPHER TENORIO HERMENEGILDO	2024-0108304
6	NICOLAS ALFONSO TAPIA ALCAZAR	2024-0108337
7	NAYLAN MILAGROS PASCUAL NARIO	2024-0108353
8	JOHN WILLIAMS PALOMINO SOTA	2024-0108476
9	JOSE ANTONIO PEÑA QUIÑONES	2024-0108564
10	JUANA QUISPE JAITA	2024-0108769
11	HEVER GUSTAVO NINA LLASA	2024-0108914
12	ROSA HERMINIA GONZALEZ DAVALOS	2024-0108987
13	OSCAR RICARDO NIVIN CABELLO	2024-0108996
14	JAQUELINE SUSAN NIVIN CABELLO	2024-0109006
15	MARIO JOSE SARMIENTO LAZARO	2024-0109014
16	EMILY GABRIELA SALAZAR HUAYTA	2024-0109022
17	JOSHUA CRISTIAN GREY GUTIERREZ	2024-0109078
18	LUIS FRANK GUERRERO RABANAL	2024-0109240
19	JENNY KARINA PANTA ECHE	2024-0109294
20	MARIA DEL SOCORRO TEMOCHE RUIZ	2024-0109310
21	DIANA CAROLINA TEMOCHE ECHE	2024-0109320
22	MATILDE HUAJOHUAJO JONA	2024-0109651
23	ANALI SAAVEDRA VARGAS	2024-0109818
24	MILAGRO DEL PILAR MARIN DOMINGUEZ	2024-0109949
25	ERLINDA DORIS MEZA SALAZAR	2024-0110012
26	SINDY VANESSA ESTRELLA ANGULO	2024-0110072
27	LEONCIO HUAMAN TINEO	2024-0110153
28	IRENE DOLORES GONZALEZ MEZA	2024-0110228
29	ANDREE PITER MAMANI MONZON	2024-0110553
30	CESAR FERNANDO VASQUEZ VERAMENDI	2024-0110760
31	ANGELA ELIZABETH VARGAS MARQUINA	2024-0111139
32	REYTER MIGUEL MOZOMBITE MACA	2024-0115928
33	YUDE MENDOZA RAMOS	2024-0116220
34	RICHARD JUNIOR OROCHE DE SOUZA	2024-0116408
35	FABIANA SEBASTIANA ANCO QUISPE	2024-0116444
36	BETSAIDA ROMERO CERON	2024-0116445
37	NIDIA PIZANGO MALDONADO	2024-0116502
38	RICHARD AEDO CHARAJA	2024-0116572
39	GANDY GONZALES SANCHEZ	2024-0116575
40	ROCÍO DE JESÚS VERA VALLEJO	2024-0116580

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JOSEPH GENE MANZANEDO LARIOS	2024-0108187
2	JEAN CARLOS MONTES TRINIDAD	2024-0108240
3	KATHERINE FLORES CUSTODIO	2024-0108242
4	GONZALO DANILO CAMPOS HUARACA	2024-0108258
5	FRANZ CHRISTOPHER TENORIO HERMENEGILDO	2024-0108304
6	NICOLAS ALFONSO TAPIA ALCAZAR	2024-0108337
7	NAYLAN MILAGROS PASCUAL NARIO	2024-0108353
8	JOHN WILLIAMS PALOMINO SOTA	2024-0108476
9	JOSE ANTONIO PEÑA QUIÑONES	2024-0108564
10	JUANA QUISPE JAITA	2024-0108769
11	HEVER GUSTAVO NINA LLASA	2024-0108914
12	ROSA HERMINIA GONZALEZ DAVALOS	2024-0108987
13	OSCAR RICARDO NIVIN CABELLO	2024-0108996
14	JAQUELINE SUSAN NIVIN CABELLO	2024-0109006
15	MARIO JOSE SARMIENTO LAZARO	2024-0109014
16	EMILY GABRIELA SALAZAR HUAYTA	2024-0109022
17	JOSHUA CRISTIAN GREY GUTIERREZ	2024-0109078
18	LUIS FRANK GUERRERO RABANAL	2024-0109240
19	JENNY KARINA PANTA ECHE	2024-0109294
20	MARIA DEL SOCORRO TEMOCHE RUIZ	2024-0109310
21	DIANA CAROLINA TEMOCHE ECHE	2024-0109320
22	MATILDE HUAJOHUAJO JONA	2024-0109651
23	ANALI SAAVEDRA VARGAS	2024-0109818
24	MILAGRO DEL PILAR MARIN DOMINGUEZ	2024-0109949

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25	ERLINDA DORIS MEZA SALAZAR	2024-0110012
26	SINDY VANESSA ESTRELLA ANGULO	2024-0110072
27	LEONCIO HUAMAN TINEO	2024-0110153
28	IRENE DOLORES GONZALEZ MEZA	2024-0110228
29	ANDREE PITER MAMANI MONZON	2024-0110553
30	CESAR FERNANDO VASQUEZ VERAMENDI	2024-0110760
31	ANGELA ELIZABETH VARGAS MARQUINA	2024-0111139
32	REYTER MIGUEL MOZOMBITE MACA	2024-0115928
33	YUDE MENDOZA RAMOS	2024-0116220
34	RICHARD JUNIOR OROCHE DE SOUZA	2024-0116408
35	FABIANA SEBASTIANA ANCO QUISPE	2024-0116444
36	BETSAIDA ROMERO CERON	2024-0116445
37	NIDIA PIZANGO MALDONADO	2024-0116502
38	RICHARD AEDO CHARAJA	2024-0116572
39	GANDY GONZALES SANCHEZ	2024-0116575
40	ROCÍO DE JESÚS VERA VALLEJO	2024-0116580

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETODIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES